

Núm. 153

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 27 de junio de 2012

Sec. III. Pág. 45834

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de julio de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Economía y Desarrollo Territorial.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 2010 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de noviembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Economía y Desarrollo Territorial, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Huelva, 26 de julio de 2011.-El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Economía y Desarrollo Territorial por la Universidad de Huelva (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Huelva, Cádiz y Jaén) (Rama Ciencias Sociales y Jurídicas)

Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	26
Optativas	79
Trabajo fin de Máster	14
Total	119

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

Materia	Créditos ECTS	Carácter
De lo global a lo local.	5	Obligatoria.
Desarrollo sostenible.	5	Optativa.
Dinámicas de innovación y cambio estratégico.	5	Optativa.
Economía social y responsabilidad social empresarial.	5	Obligatoria.
Economías específicas en el desarrollo local.	5	Optativa.
Emprendedores y creación de empresas.	5	Optativa.
Fundamentos teóricos de economía regional y local.	5	Obligatoria.
Instrumentación de las políticas públicas para el desarrollo territorial.	5	Optativa.

ve: BOE-A-2012-8606



Núm. 153

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 27 de junio de 2012

Sec. III. Pág. 45835

Materia	Créditos ECTS	Carácter
Inteligencia territorial.	5	Optativa.
La configuración de los sistemas productivos locales.	5	Optativa.
La financiación territorial.	5	Optativa.
La formulación y evaluación de las políticas públicas.	5	Optativa.
Las políticas de desarrollo regional en Europa.	5	Optativa.
Memoria de síntesis.	6	Obligatoria.
Metodología y técnicas cualitativas: técnicas de participación y de liderazgo.	5	Optativa.
Planificación estratégica territorial.	5	Optativa.
Prácticum.	14	Optativa.
Sistemas territoriales de empleo.	5	Optativa.
Técnicas de investigación: técnicas cuantitativas y cualitativas.	5	Obligatoria.
Trabajo de investigación.	14	_

ITINERARIOS Y MENCIONES

Se establecen en el plan de estudios dos itinerarios: Profesional e investigador. Se establecen en el plan de estudios tres especialidades:

- 1. Análisis y evaluación del desarrollo local (Universidad de Cádiz).
- 2. Desarrollo sostenible (Universidad de Huelva).
- 3. Desarrollo estratégico local (Universidad de Jaén).

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X